



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla

SIGCMA

Primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:20 DE LA MAÑANA
RADICADO	08001311000920190030200
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	JUDITH MEJIA DOVALE
CAUSANTES	ANDRÉS MEJIA y LEONOR DOVALE DE MEJÍA

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

JUDITH MEJIA DOVALE.

APODERADA JUDICIAL: LIGIA ESTHER VIDAL CARO

HEREDERA:

CIELO EVELY MEJIA DOVALE

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALUO

En este estado de la Diligencia, la señora CIELO EVELY MEJIA DOVALE, manifiesta al Despacho que **renuncia** a sus derechos herenciales.

CONTROL DE LEGALIDAD:

Como **medida de saneamiento**, el Despacho, luego de escuchar a la apoderada judicial de la parte actora, en el sentido de que ha tenido algunos inconvenientes en obtener documentación con los que se acreditará la calidad de heredero de alguno de los intervinientes, se dispone que, antes de resolver sobre el inventario y avalúo de bienes de la herencia, dicha apoderada o cualquier interesado aporte el **registro civil de nacimiento** del finado **JORGE ELIECER MEJIA DOVALE**, para establecer el vínculo de consanguinidad entre él y sus hijos Víctor, Jorge y Leonardo Mejía Polo.

En virtud de lo anterior, se fijará nueva fecha y hora para continuar con el trámite del presente proceso, una vez se allegue la documentación aludida.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla

LVPY